BOLETÍN Nº 30 - 13 de febrero de 2015

- 1. Comunidad Foral de Navarra
  - 1.7. OTROS

ORDEN FORAL 2/2015, de 22 de enero, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, por la que se declara "Fiesta de Interés Turístico de Navarra", a solicitud del Ayuntamiento de Arróniz, la fiesta "Día de la Tostada y la Fiesta del Aceite de Navarra".

El Decreto Foral 45/2010, de 9 de agosto, tiene por objeto regular las fiestas que se celebran en la Comunidad Foral de Navarra desde una perspectiva turística, creando la distinción de "Fiesta de Interés Turístico de Navarra".

El artículo 4 establece que el procedimiento de declaración de "Fiesta de Interés Turístico de Navarra" se iniciará a solicitud de los Ayuntamientos o Consorcios Turísticos en cuyo territorio se realice la celebración de que se trate, a instancia del Consejo de Turismo de Navarra o de oficio por el Departamento competente en materia de turismo. La declaración de "Fiesta de Interés Turístico de Navarra" se realizará mediante Orden Foral.

Con el objetivo de remarcar la calidad del aceite de oliva virgen de Navarra, el reconocimiento que el mundo rural sigue teniendo en nuestra sociedad y la importancia de su conocimiento, junto a la difusión de los productos artesanales y agroalimentarios de nuestra tierra, todos los años y desde hace dieciséis, el último domingo de febrero se celebra el "Día de la Tostada y la Fiesta del Aceite de Navarra".

La celebración en cuestión surgió para reivindicar la tradición existente en los trujales de esta localidad y otras de Navarra, en preparar "tostadas" con el primer aceite virgen extraído de la oliva en cada cosecha. Aceite que se elabora con una variedad autóctona del mismo nombre del pueblo, "Arróniz".

La idea de rememorar la ancestral tradición de elaborar las típicas "tostadas" para su degustación popular dio origen al denominado "Día de la Tostada y la Fiesta del Aceite de Navarra".

En sesión celebrada el día 13 de enero de 2015, el Consejo de Turismo de Navarra manifestó su conformidad con la propuesta de declaración de "Fiesta de Interés Turístico de Navarra" a la fiesta "Día de la Tostada y la Fiesta del Aceite de Navarra".

La Dirección General de Turismo y Comercio a solicitud del Ayuntamiento de Arróniz propone declarar mediante Orden Foral la fiesta "Día de la Tostada y la Fiesta del Aceite de Navarra", de Interés Turístico de Navarra, una vez constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto Foral 45/2010, de 9 de agosto.

En su virtud,

ORDENO:

1.º Declarar como "Fiesta de Interés Turístico de Navarra", a petición del Ayuntamiento de Arróniz, la fiesta "Día de la Tostada y la Fiesta del Aceite de Navarra".

2.º Inscribir la declaración concedida en el Registro Administrativo de "Fiestas de Interés Turístico de Navarra".

3.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra.

La presente Orden Foral se notificará al Ayuntamiento de Arróniz a los efectos oportunos.

Pamplona, 22 de enero de 2015.–El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

Código del anuncio: F1501381